

## El futuro del Gobierno

# Subsidios, permisos de paternidad y nuevos impuestos que no verán la luz

**No habrá gravamen al diésel ni nuevos tributos para empresas y grandes fortunas**

**El Iprem subirá un 1% en lugar del 2% previsto**

R. P. C. / M. M. M. / L. S.  
MADRID

El rechazo de las cuentas públicas que sufrió ayer el Gobierno de Pedro Sánchez implica que no se llevarán a cabo un buen número de medidas incluidas en este proyecto de Presupuestos Generales y que iban a afectar directamente al bolsillo de los ciudadanos y a las cuentas de las empresas. Estas son las propuestas socialistas que finalmente no se llevarán a cabo:

► **Impuesto al diésel.** El impuesto extra sobre el gasoil iba a tener un impacto de 3,3 euros al mes para un conductor medio que recorra unos 15.000 kilómetros al año. Tras esta subida en el gravamen al diésel, llenar el depósito de los coches que utilizan este combustible habría sido unos 2,15 euros más caro, teniendo en cuenta que la capacidad de almacenamiento es de 57 litros de media.

► **Subsidio para mayores.** Una de las medidas estrella del Ministerio de Trabajo, dirigido por Magdalena Valerio, que no podrá llevarse a cabo es la recuperación del subsidio por desem-

pleo para mayores de 52 años hasta el momento de su jubilación. La medida suponía rebajar de los actuales 55 años a los 52 el umbral para cobrar esta ayuda. Además, los beneficiarios iban a poder elegir el momento de su jubilación, sin estar obligados, como ahora, a jubilarse de forma anticipada tan pronto cumplan los requisitos, con la consiguiente rebaja de la pensión de hasta el 24% para el resto de su vida. La cotización que abona el Estado por los beneficiarios de esta ayuda iba a subir al 125% de la base mínima, de forma que también aumentaría la cuantía de sus pensiones, algo que ya no ocurrirá.

► **Nuevo Iprem.** El Gobierno había proyectado para 2019 un incremento del 2% para el indicador público de rentas con efectos múltiples (Iprem), índice que se utiliza como referencia para la concesión de becas, ayudas, subvenciones o el subsidio por desempleo. Con este alza del 2%, el Iprem habría aumentado este año hasta 548,60 euros mensuales o a 18,29 euros diarios. Por tanto, ahora, la prórroga de los Presupuestos de 2018 su-



Un cliente abastece su vehículo en una gasolinera con un surtidor de combustible diésel. EFE

pondrá un incremento del 1% de esta ayuda, que es la que se aplicó en las cuentas del pasado año. El Iprem pasará a ser de unos 543 euros mensuales.

► **Dependencia.** La inyección de dinero para la dependencia pasará de 2.232 millones de euros a 1.448 millones, casi 800 millones menos. Además, cerca de 180.000 cuidadores no profesionales de dependientes que iban a recuperar que

el Estado cotizara por ellos – a lo que se iban a destinar unos 315 millones de euros – seguirán sin cotizar a la Seguridad Social. El Estado dejó de cotizar por este colectivo en 2012, tras la llegada del PP al poder.

► **Permiso de paternidad:** La ampliación de cinco a ocho semanas del permiso de paternidad tampoco se llevará a cabo. Para esta medida se iban a destinar unos 825 millones de euros.

**El Estado no cotizará a la Seguridad Social por 180.000 cuidadores no profesionales de personas dependientes**

## Fiscalidad

► **Sociedades.** Quedará sin efecto la fijación de un tipo mínimo del 15% en Sociedades para las grandes empresas (y del 18% para la banca y las petroleras) y la rebaja al 95% de la exención sobre beneficios de filiales extranjeras. Tampoco se ejecutará la rebaja del 25% al 23% a 349.000 pymes.

► **Rentas altas.** No se hará la subida del IRPF a los contribuyentes que ganan más de 140.000 euros, ni tampoco el alza del gravamen sobre el Patrimonio para las fortunas de más de 10 millones.

► **Menos IVA.** Queda anulado el recorte del IVA en los productos de higiene femenina del 10% al 4%; el del gravamen sobre los libros y publicaciones electrónicas (del 21% al 10%) y el de los servicios veterinarios.

## Pensiones, salario mínimo y sueldos públicos mantienen las subidas

R. P. C. / J. P. C.  
MADRID

A finales de 2018, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, quiso garantizar algunas medidas económicas vía real decretos leyes y al margen de los Presupuestos, en previsión precisamente de que estos no salieran adelante. Estas medidas entraron en vigor el 1 de enero y ya han sido convalidadas en el Parlamento por lo que sobreviven a las fallidas Cuentas de 2019.

Se trata de tres medidas que son probablemente las de mayor calado social: el alza de las pensiones un 1,7% (incluyendo la paga compensatoria de un 0,1% por el desvío del IPC en 2018); el aumento del 22,3% del salario mínimo interprofesional (SMD hasta los 900 euros al mes (12.600 euros al año); y el incremento salarial del 2,5% del sueldo de los funcionarios.

Estos mayores gastos no irán acompañados inmediatamente de todos los

aumentos de ingresos que se preveían. Solo la Seguridad Social se ha garantizado ya un incremento de su recaudación de más de 3.000 millones de euros con la subida de las bases de cotización (un 22,3% las mínimas y un 7% las máximas) – en un orden ministerial del 31 de enero – y con el aumento de las bases y tipos de cotización de los autónomos. No obstante, la mejora de las prestaciones de estos últimos también ha quedado ya aprobada.

**2.878**

millones en ingresos siguen en vilo

El Gobierno deslga del Presupuesto la mitad de la recaudación de su reforma fiscal: las tasas Google, Tobin y el plan antifraude.

En paralelo, la imposibilidad de crear nuevos impuestos dentro de los Presupuestos llevó al Gobierno a impulsar vía proyecto de ley la introducción de la nueva tasa del 3% sobre las actividades digitales (tasa Google) y del 0,2% sobre la compraventa diaria neta de acciones (tasa Tobin), que aspiran a recaudar 1.200 y 850 millones, respectivamente. Ambas iniciativas, así como el anteproyecto de medidas antifraude pendiente de aprobación por el

Consejo de Ministros que busca recaudar 828 millones, dependerán de su acogida en el Congreso. Su debate podría posponerse, no obstante, si Sánchez convoca elecciones y disuelve ya las Cortes. Esto, a su vez, podría volver a paralizar la reforma hipotecaria si se hace inmediatamente. Está previsto que dicha norma, pendiente de aprobación desde marzo de 2016 y por la que España se juega una multa comunitaria, se apruebe definitivamente el 21 de febrero.